

Jueves, 8 de agosto de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Hernán Pérez

ANUNCIO. Propuesta de nombramiento para cubrir una plaza de Personal de Limpieza dentro del proceso de estabilización de empleo temporal.

Habiendo concluido la baremación de méritos, de conformidad con las BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO, DOS PLAZAS: AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A Y PERSONAL DE LIMPIEZA, DERIVADAS DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN PREVISTO EN LA LEY 20/2021 DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, del Ayuntamiento de Hernán - Pérez.

Se publica para su general conocimiento la relación de puntuaciones definitivas obtenidas, por orden de puntuación, que es la siguiente:

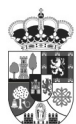
Orden de clasificación	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL
1	INMACULADA GONZÁLEZ BENITO	***3700**	86,50 puntos

Vista la propuesta del Tribunal de selección, se propone el nombramiento a favor de la siguiente aspirante, lo cual se publica para general conocimiento:

	Identidad de la Aspirante	NIF	Puntos Obtenidos
1	INMACULADA GONZÁLEZ BENITO	***3700**	86,50

La aspirante propuesta deberá acreditar ante este Ayuntamiento de Hernán - Pérez, en el plazo de veinte días hábiles desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://hernanperez.sedelectronica.es>



Jueves, 8 de agosto de 2024

y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, de conformidad con la BASE DÉCIMA de la misma.

Se advierte que, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, serán tenidos por desistidos/as en su derecho, procediendo la presidencia del Tribunal a formular propuesta a favor de los/as aspirantes que figurasen a continuación en la lista de puntuación definitiva, siguiéndose la misma tramitación descrita anteriormente para los/as inicialmente propuestos/as. Los mismos trámites se seguirán en caso de renuncia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Hernán Pérez, 26 de julio de 2024

Pablo Iglesias Ordóñez

ALCALDE - PRESIDENTE

